

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas e Iyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Son numerosas las entidades que teniendo, conforme a lo establecido en la Orden de este Ministerio de 19 del pasado agosto, derecho a participar en la elección de Vocales para la Junta del Crédito Agrícola, se han dirigido en súplica de que se conceda un nuevo plazo, a fin de que las mismas y en especial las Cámaras oficiales agrícolas en vías de organización, dispongan de tiempo suficiente para la elección de sus representaciones genuinas; y estimando las razones aducidas al formular la petición de nuevo plazo como muy atendibles,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Se concede un nuevo plazo, hasta el día 15 del próximo mes de diciembre, para que las entidades a que hace referencia el número primero de la Orden de 19 de agosto de 1933, participen en la elección de Vocales para la Junta del Crédito Agrícola.

2.º Cada entidad electoral deberá remitir a la Dirección general de Reforma Agraria, antes del día 15 del próximo mes de diciembre, certificación de su reconocimiento legal y del acta en que conste el resultado de la elección, y en la que figurará el grupo en que solicite ser incluida dentro de las clases que señala el número 1 de la Orden citada, quedando vigentes todas las demás normas que en la misma se fijan.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento e inserción en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias. Madrid, 21 de octubre de 1933. —Cirilo del Río.—Señores Director general del Instituto de Reforma Agraria y Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta 25 octubre 1933.)

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Veterinaria.

CIRCULAR

El vigente Reglamento de Parasitas de sementales, publicado en la *Gaceta* de 25 de diciembre de 1932, dispone en su artículo 44 que toda entidad particular o persona que desee destinar a la reproducción uno o varios sementales de las especies caballo, asnal, bovina, porcina, ovina o caprina devengando honorarios al público con local fijo, para su apertura o continuación, lo solicitarán de la Junta provincial de Fomento pecuario, en la forma y condiciones determinadas en el referido artículo.

El artículo 45 del mencionado Reglamento determina la fecha en que habrán de solicitar el funcionamiento las paradas temporales como son las caballares y asnales, en tanto que las de carácter permanente lo solicitarán en cualquier época del año.

Siendo un número muy exiguo el de los paradistas particulares correspondientes a las de carácter permanente bovino y porcino, etc., que han solicitado la necesaria autorización para el funcionamiento de los establecimientos de referencia, a pesar de las circulares dictadas por este Gobierno excitando al cumplimiento de tan importante disposición, y como esto da lugar a que estén funcionando sementales que no reúnen las condiciones zootécnico-sanitarias con perjuicio de la ganadería nacional,

Dispuesto a que se cumpla la referida disposición, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Inspector provincial Veterinario,

He acordado: Primero. Las entidades oficiales o particulares de esta provincia, así como los propietarios que posean toros sementales, de cualquier raza, verracos, machos cabríos, etc., destinados a la cubrición de hembras de su respectiva

especie y que devenguen honorarios al público por el expresado servicio, tanto para su apertura como para seguir funcionando, lo solicitarán del Sr. Presidente de la Junta provincial de Fomento Pecuario de Burgos.

Segundo. Las instancias solicitando el funcionamiento de dichos sementales, se ajustarán al modelo oficial que se consigna en el mencionado Reglamento, acompañando certificado zootécnico-sanitario y de cada semental y de las condiciones higiénicas de los locales de la parada, también modelo oficial de dichos documentos debidamente reintegrados, expedidas las últimas por el respectivo Inspector municipal Veterinario.

Tercero. Los dueños de sementales ya autorizados, comunicarán a la Junta provincial de Fomento Pecuario, en el mes de noviembre, las de carácter temporal (caballares y asnales), y en el de enero, las de carácter permanente, si desean seguir funcionando, y en caso afirmativo, participarán la clase y nombre de los sementales aprobados que utilizarán.

De las bajas ocurridas por desecho, venta o muerte, deberán dar inmediato conocimiento a la expresada Junta.

Cuarto. Con objeto de no interrumpir la buena marcha del servicio, las respectivas instancias serán remitidas en la forma expresada en un lapso de tiempo no mayor de un mes.

Quinto. Los Sres. Alcaldes de esta provincia darán cuenta a los interesados y a los Sres. Inspectores municipales Veterinarios respectivos de lo contenido en la presente circular.

Burgos 27 de octubre de 1933.

EL GOBERNADOR,

Alfredo Espinosa.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 1933.

Quedar enterada de una carta del Sr. Secretario general del Congreso Internacional de Lucha Científica y Social contra el Cáncer, manifestando que ha recibido el oficio de esta Corporación comunicando que habían sido autorizados los Médicos D. Rafael Vara y D. Claudio Martín, para representar a la Diputación en el citado Congreso, y que se remita por giro postal el importe de las dos cuotas.

Quedar enterada con sentimiento de un oficio del Sr. Alcalde de Torrelara, participando que el día 14 del actual descargó una fuerte tormenta que causó grandes daños, y que se tenga en cuenta para el caso de que instruya expediente sobre perdón de la contribución territorial.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Interventor de fondos provinciales participando que con fecha 19 había empezado a hacer uso de los veinte días de licencia que le fueron concedidos.

Que se libre a favor del señor Director de la Academia provincia de Dibujo la cantidad de 200 pesetas que figuran en presupuesto con destino a premios para tres alumnos de aquel Centro.

Quedar enterada de cuatro oficios del Sr. Administrador del Hospital, participando el ingreso de otros tantos enfermos como casos de urgencia.

Hacer presente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que examinados los libros del Catastro del Marqués de la Ensenada, obrantes en el archivo de esta Diputación, no aparece noticia alguna referente a las fincas que pertenecieron a los Señores jurisdiccionales de Zayas de Báscones.

Quedar enterada de un oficio de D. José Olalla participando que en el día de hoy había cesado en el uso de la licencia que le fue concedida.

Declarar desierta la beca anunciada para estudios del Bachillerato entre opositores libres, y que se anuncie de nuevo señalando el día 7 para verificar los ejercicios; conceder una beca al asilado de la Casa de Caridad Eulogio Ortega, y no haber lugar a la concesión para el otro asilado Félix Garmancha.

Que se tenga por presentadas las instancias de D. Antonio Martínez Díaz y de D. Pantaleón Herrero Delgado al concurso que se anuncie para la provisión interinamente de la plaza de Secretario de la Corporación.

Que pase a informe de la Comisión de Beneficencia una instancia suscrita por el asilado Benigno Arceredillo solicitando se le aumente la remuneración que viene percibiendo como encargado del servicio de la calefacción del Hospital Provincial.

Que informe la Secretaría en una instancia de D. Helodoro Ramos Alvaro, vecino de Villafruela, solicitando se declare nula la adjudicación del servicio de acopios de piedra con destino a la carretera de Pradoluengo a Ibeas de Juarros y se le devuelva el depósito provisional en razón a que se padeció un error al señalar la cantidad objeto de la adjudicación.

Que pase a informe del Sr. Archivero una carta de D. Mariano de Alarcón, Asesor artístico del Noticiero Fox-Moviotone, interesando se le remita una relación detallada y con fechas de su celebración de las fiestas principales de todas las poblaciones de esta provincia que puedan ofrecer interés bastante para un Noticiero sonoro.

Estar a lo resuelto y en su consecuencia no haber lugar a la admisión del aspirante a la plaza de Auxiliar del Administrador del Hospital Provincial D. Gervasio Güemes Alonso, por no haber presentado los documentos a su debido tiempo.

Que informe la Comisión de Beneficencia en una proposición suscrita por los Sres. Del Palacio y Díez Pérez sobre que se dé por finado el plazo de interinidad que se marcó al hacer el nombramiento de Administrador del Hospital a favor de D. Pedro Sancho.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de agosto último.

Reclamar datos para resolver lo que proceda en el expediente instruido por el Ayuntamiento y Junta pericial de Vadocondes sobre perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha.

Admitir a los ejercicios de oposición a la plaza de Tenedor de Libros

de la Corporación a D. Sixto Vicente de Benito Campomar, D. Daniel Arroyo Sicilia y D. Pedro Ballesteros y no haber lugar a la admisión de D. Tomás Cecilia Palacios por no haber presentado ningún documento.

Conceder la jubilación al Sr. Secretario D. Pedro J. García de los Ríos con el haber anual de 11.680 pesetas, y que se anuncie la vacante de la plaza para su provisión interinamente hasta el día 7 de octubre próximo.

Devolver la fianza que tenía constituida en la Caja provincial el contratista de acopios de piedra D. Dicitino Delgado, de Ciadoncha.

Ratificar el contrato del anticipo reintegrable de 15.000 pesetas, concedido a la Junta vecinal de Bárcena de Pienza para las obras del camino vecinal de aquel pueblo a la carretera de Cereceda a Laredo.

Hacer presente a los vecinos de Villanueva de los Montes interesados en la construcción del camino vecinal de aquella villa a la carretera de Quintana Martín Galindez a la estación de Calzada, que pueden construir directamente el citado camino, pero que la subvención que les corresponde no la percibirán hasta que les haya llegado el turno.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguo a caminos y carreteras provinciales a D. Luciano García Alegre, de Ibeas de Juarros; D. Máximo Rubio, de Neila; D.^a Juliana Urrez Pablo y D. Nicolás García García, de Villasur de Herreros, y D. Angel Ruiz Mingo, de Pradoluengo.

Hacer presente a D. Bernardino Alonso, de Covarrubias, que para la autorización que solicita debe dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Recluir en el Manicomio de Valladolid por cuenta de los fondos provinciales a Mariana de Domingo Nuño, de Gumiel Hizán.

Entregar a Obdulia Ruiz Gutiérrez, de Burgos, su hija Francisca, asilada en la Casa de Caridad, y a Luis del Río, de Belorado, su hijo Angel.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad Sofía y Teodora de Juana, de Cardenadijo, y Tomás Cerezo Caño, de Valluércanes.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Señalar el día 3 de octubre próximo para celebrar la primera sesión del mes, a la hora de las doce.

Burgos 26 de septiembre de 1933. —El Presidente, Domingo del Palacio. —El Secretario, Pedro J. García.

CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Se anuncian para su provisión las sustituciones de las Escuelas nacionales de Manciles, Cobos de

la Molina, La Molina de Ubierna, Cubillo del Campo, Mazuelo de Muñó, mixtas, Contreras (niños) y Quintanar de la Sierra (niños, número 1), con el haber anual de mil quinientas pesetas y demás emolumentos legales.

Los Maestros y Maestras que deseen desempeñar dichas sustituciones lo solicitarán del Sr. Presidente de este Consejo, por instancia reintegrada debidamente y acompañada de documento que acredite poseer el Título de Maestro o Maestra, o la certificación de haber hecho el depósito para el mismo, los que no figuren en las listas de aspirantes a interinidades, bastando que lo comuniquen de oficio los que estén comprendidos en ellas, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Burgos 27 de octubre de 1933. — El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para constituir las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio 1934-1935, que se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 12 de la ley Electoral.

No se publican las designaciones de Vocales por territorial e industrial por haber quedado sin representación dichas clases (circular de la Junta Central de 16 de octubre), publicada en este periódico oficial, número 247, de 25 de octubre del presente año.

Villoruebo.

Vocal ex-Juez, D. Felipe Ortega Blanco; suplente, D. Leandro Blanco Alonso.

Vocal Concejal, D. Lorenzo González Gil (Vicepresidente); suplente, D. Antonio García Hortigüela.

Villaquirán de la Puebla.

Vocal ex-Juez, D. Alejo González Vicente; suplente, D. Celestino Miguel Escudero.

Vocal Concejal, D. Silvano González Delgado (Vicepresidente); suplente, D. Federico Díez Lancharés.

Villaldemiro.

Vocal ex-Juez, D. Román López Carranza; suplente, D. Valeriano Plaza Ortega.

Vocal Concejal, D. Plácido Ortega García (Vicepresidente); suplente, D. Teodosio Porres Temiño.

Presencio.

Vocal jubilado del Estado, don Maximiano Rodríguez; suplente, D. Vicente Sáiz Martínez.

Vocal Concejal, D. Vicente Martínez Martín (Vicepresidente); suplente, D. Tomás Sáiz Tamayo.

Cebrecos.

Vocal ex-Juez, D. Juan Arroyo

Arranz; suplente, D. Lázaro Arroyo Cob.

Vocal Concejal, D. Blas Pineda Cob (Vicepresidente); suplente, don Gabriel Cob Arroyo.

Quintanilla Somuño.

Vocal ex-Juez, D. Joaquín Benito López; suplente, D.

Vocal Concejal, D. Victorino, Antón Alegre; suplente, D.

Quintanarruz.

Vocal ex-Juez, D. Braulio González Martínez; suplente, D. José Rodríguez y Rodríguez.

Vocal Concejal, D. José Rodríguez González (Vicepresidente); suplente, D.

Padrones de Bureba.

Vocal ex-Juez, D. Gabriel García Alonso; suplente, D.

Vocal Concejal, D. Domingo Sedano y Sáiz (Vicepresidente); suplente, D.

Cardenajimeno.

Vocal ex-Juez, D. Pablo Santillana Palacios; suplente, D.

Vocal Concejal, D. Frumencio Gutiérrez Ibáñez (Vicepresidente); suplente, D.

Amaya.

Vocal ex-Juez, D. Aniceto Pérez y Pérez; suplente, D. Eleuterio García Fontaneda.

Vocal Concejal, D. José Boada Casado (Vicepresidente); suplente, D. Lucio Fuente Cuesta.

Junta de Oteo.

Vocal ex-Juez, D. Florentino Robredo Campo; suplente, D. Francisco Zorrilla Pardo.

Vocal Concejal, D. Demetrio Villota (Vicepresidente); suplente, don Isidoro Torres Ruiz.

Santa Cruz del Valle.

Vocal ex-Juez, D. Francisco Mayoral Marín; suplente, D.

Vocal Concejal, D. Dámaso Alarcía Santa Cruz (Vicepresidente); suplente, D. Angel Anguerrido Alarcía.

Las Hormazas.

Vocal ex-Juez, D. Rufino García López; suplente, D.

Vocal Concejal, D. Venancio Pérez y Pérez (Vicepresidente); suplente, D. José Pedrosa Bustillo.

Alfoz de Bricia.

Vocal ex-Juez, D. Claudio Chomón Moral; suplente, D. Antonio Zamanillo Zamanillo.

Vocal Concejal, D. Rufino Gómez Sedano (Vicepresidente); suplente, D. José Bocos Gómez.

Arauzo de Salce.

Vocal ex-Juez, D.; suplente, D.

Vocal Concejal, D. (Vicepresidente); suplente, D.

Alcocero.

Vocal ex-Juez, D.; suplente, D.

Vocal Concejal, D. (Vicepresidente); suplente, D.

Berberana.

Vocal ex-Juez, D. Bernardo Quincoces Vadillo; suplente, D. Faustino Ejeso Martínez.

Vocal Concejal, D. Julián Fernández de Nograro y Pinedo (Vicepresidente); suplente, D. Lauro Ramírez y Castresana.

Bentretea.

Vocal ex-Juez, D. Nemesio Samaniego Tortajada; suplente, don José Samaniego Plaza.

Vocal Concejal, D. Faustino Arnáiz López (Vicepresidente); suplente, D. Desiderio Tortajada Tamayo.

Berlangas de Roa.

Vocal ex-Juez, D.; suplente, D.

Vocal Concejal, D. Pedro Pascual (Vicepresidente); suplente, D. Antonio Carrascal Gil.

Belorado.

Vocal Oficial retirado, D. Felipe Manso Garijo; suplente, D. Ramón Cigüenza Herranz.

Vocal Concejal, D. Eugenio Soto García; suplente, D. Enrique García Puente.

Brazacorta.

Vocal retirado, D. Maximino Ortiz Ortiz; suplente, D. Feliciano Izquierdo López.

Vocal Concejal, D. Esteban Carazo Esteban (Vicepresidente); suplente, D. Domingo Martínez Izquierdo.

Espinosa del Camino.

Vocal ex-Juez, D.; suplente, D.

Vocal Concejal, D. (Vicepresidente); suplente, D.

Estépar.

Vocal ex-Juez, D. Fructuoso González; suplente, D. Pablo Arcas Ortega.

Vocal Concejal, D. Emiliano Vivar Ortega (Vicepresidente); suplente, D. Gerardo Miguel Mingo.

Castrillo de la Reina.

Vocal ex-Juez, D. Juan Izquierdo Abad; suplente, D. Mariano Rubio Vilda.

Vocal Concejal, D. Benito Sanz Medel (Vicepresidente); suplente, D. Pablo Medel Izquierdo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Castrojeriz.**

D. Antonino Sierra Zorita, accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que el día 6 del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al procesado Eleuterio Delgado Virtus, vecino de Villaveta, en la pieza de responsabilidades civiles, dimanante de sumario que en este Juzgado

se instruyó con el número 46 de 1933, por hurto, contra él y Leovigildo Delgado, para hacer pago con su importe de las costas causadas en el mismo.

Bienes muebles.

Treinta y cinco fanegas de trigo de 42 y medio kilos, tasadas en 630 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta con las formalidades legales, se publica el presente, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se admitirá licitación alguna, y que tampoco se admitirá licitación que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Castrojeriz a 26 de octubre de 1933.—Antonino Sierra.—El Secretario judicial accidental, Jesús del Río.

Miranda de Ebro.

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Angel de Belacortu y Orbe, en representación de D. Domingo Cantón Ortiz, contra D. José Urbina Angulo, por la suma de 31.000 pesetas de principal, más 5.000 pesetas para gastos y costas, y cuyos autos se encuentran en la actualidad en período de apremio, se sacan a pública subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, por término de ocho días, y en el precio que han sido tasados, los bienes muebles que se dirán, y cuyo remate tendrá lugar el día 11 de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Seis pares brodequín hombre, ternera negra, puntera charol, suela, referencia número 202, tasados en 120 pesetas.

Cinco id. id. id, sin puntera de charol, referencia 203, en 90.

Siete id. id. id., en blucher o napolitana, referencia 200, en 133.

Catorce id. id. id. lisas, referencia 201, en 224.

Cinco id. id. brodequín enterizo, ternera oscaría, de suela, en 85.

Veinticuatro id. id. lisa, en 360.

Cinco id. id., baratas, en 65.

Diez id. id. botina fogonero, de una pieza, con gomas, en 160.

Cuatro id. botas de color, suela crepé, referencia 226, en 72.

Cinco id. id. de id., suela, en 90.

Ocho id. id., también de color, suela, en 136.

Cinco id. id. id., referencia 230, en 80.

Dieciséis id. id. id., más barato, en 224.

Siete id. id., bota de suela de goma, color, en 119.

Veintiocho id. bota de agua de una pieza enteriza, materia costra, en 364.

Treinta y dos id. id. de id. de piel hierro manual, en 608.

Nueve id. zapatos hombre, 39-44, ternera fina negra, suela, en 162.

Nueve id. id. en dónbola negra y suela, 39-44, en 180.

Seis id. id., ternera negra, puntera charol, 39 44, en 114.

Ocho id. id. oscaría negra, 39-44, en 128.

Once id. id. de color, suela de goma, 39-44, en 198.

Veinticinco id. id. de color, suela de crepé, 39 44, en 450.

Ciento cuarenta y uno id. id. de color con suela, 39-44, varios modelos y colores, en 2.115.

Treinta y cinco id. de zapatos de color, cadete, del 34 al 38, suela, en 420.

Veintinueve id. de zapatos suela, color, 30-33, en 290.

Cincuenta id. id. suela, color, 27-29, en 400.

Trece id. id. suela, color, 24-26, en 91.

Doce id. id. de crepé, color, 34-38, en 156.

Once id. id. de id., 26-33, en 110.

Veinticuatro id. id. de id., 26-29, en 192.

Cuatro id. de sandalia Charles, cosido en color, en 32.

Ocho id. id. id., 30 34, en 56.

Siete id. id. id., 26 29, en 42.

Veinticinco id. zapatos cadete todo charol, con suela, 34 38, en 325.

Doce id. id. id., 30-33, en 132.

Trece id. id. id., 27-29, en 117.

Seis pares de brodequín hombre, enterizo de agua blanca, 39-44, en 96.

Cinco id. brodequín hombre, suela piso goma de cubierta, en 55.

Cuatro id. brodequín cadete, suela goma cubierta, 34-38, en 36.

Cuatro id. zapatos oscaría, suela negra crepé, 27-29, en 36.

Siete id. id. id., 30 33, en 70.

Diez id. id. id., 34-38, en 120.

Dos id. id. marrón obscuro, suela crepé, 24 26, en 14.

Cuatro id. id. id, 27-29, en 32.

Catorce id. id. id., 30-33, en 133.

Quince id. id. id, 34-38, en 180.

Siete id. zapatos señora, trabilla de pana, medio tacón, 34-39, en 42.

Siete id. id. id., suela crepé, 34-39, en 84.

Seis id. id. de señora, charol cordones id., suela, 34-39, en 72.

Once id. id. de ante negro, tacón Luis XV, 34-39, suela, en 143.

Cincuenta id. id. escolado Luis XV, charol, 34-39, suela, en 700.

Cuarenta y dos id. id. id, Luis XV, 34-39, suela, en 588.

Seis id. id. forma sandalia, Luis XV, 34-39, suela, en 90.

Diez y ocho id. zapatos señora, trabilla charol negro, 34-39, medio tacón, suela, en 216.

Cuatro id. id. charol escolado y color, suela, tacón Luis XV, en 52.

Nueve id. id. lona blanca, tacón Luis XV, en 72.

Quince id. zapatos niña, nobú blanco, 26-29, en 105.

Once id. id. id., 30-33, en 88.

Siete pares zapatos negro oscaría, chicos, 24-26, en 35.

Diez id. id. id., id., 30-33, en 60.

Cuatro id. id. id., id., 34-37, en 48.

Doce id. zapatos niña, trabilla color marrón, 24-26, en 84.

Dieciséis id. id. id., id., 27-29, en 128.

Cincuenta id. id. id., id., 34-37, en 600.

Cuarenta id. id. id., id., 30 33, en 380.

Diez id. id. id., suela crepé, 27-29, en 90.

Quince id. id. id., id., 30-33, en 157'50.

Veintidós id. id. id., id., 34 37, en 264.

Nueve id. id. id., charol, de trabilla, 27-29, en 72.

Veintidós id. id. id., id., 30-33, en 220.

Veinticuatro id. id. id., id., 34-37, en 288.

Ciento treinta id. saldo, niña, de varios colores y en negro, 16 23, en 260.

Seis id. zapatos bebés niños, charol blanco, 16-19, en 30.

Diecinueve id. id. id., 20-23, en 114.

Siete id. id. id., 24 26, en 49.

Tres id. de sandalias blancas, suela crepé, 16 19, en 9.

Dos id. id. id., 20-23, en 7.

Ochenta id. zapatos niños bebés color naco, pasados de moda los colores, para saldarlos, 17-24, en 160.

Quince id. bebés, badana y crepé, 16-20, en 15.

Dieciocho id. zapatillas de señora, Mercedes, metis negro, en 108.

Tres id. id. id., escotadas negras, en 15.

Veinte id. id. id., de color, en 100.

Veinticinco id. saldo en colores, en 75.

Doce id. zapatillas señora, negra, paño, en 36.

Treinta id. colores varios, en 75.

Treinta id. bebés paño, de niñas, en varios colores, 24-30, en 60.

Veintidós id. sandalias niños, del 15-19, en 39'60.

Treinta id. id. id., 20 23, en 75.

Dos id. id. id., 26 30, en 6.

Doce id. zapatos charol de color, 20 23, en 66.

Doce id. id. id., 24-26, en 72.

Tres id. id. id., 27-29, en 24.

Dos id. id. color marrón, material, niños bebés, 16-19, en 10.

Dos id. id. id., id., 20-23, en 12.

Dos id. id. id., id., 24-26, en 14.

Doce id. niño, en barato, bebés charol badana, en 30.

Treinta id. id. id., id., 20-23, en 60.

Doce id. chanclos goma, señora, en 48.

Seis id. leguis hombre, en 48.

Dieciocho id. zapatos tela, suela goma, hombre, en 72.

Ocho id. id. id. señora, en 24.

Nueve id. id. id. niño, 29-33, en 22'50.

Nueve id. zapatillas silenciosas, paño, señora, en 18.

Veinte id. id. id., suela goma, en 40.

Ocho id. id. suela material y paño, negras y color, en 24.

Ocho id. botines con clavos, 32-37, en 72.

Tres docenas alpargatas de mujer, de morro, en 27.

Dos id. id. entre mujer, en 19.

Quince pares zapatos señora, material blanco, Luis XV, 34-39, en 150.

Tres id. id. color, trabilla, en 30.

Cinco id. id. charol negros, tacón Luis XV, en 60.

Ocho id. id. trabilla, ternera negra, tacón medio, en 72.

Nueve id. id. abotinados ternera, tacón medio, en 81.

Diez id. id. badana metis, tacón bajo, en 60.

Cinco id. id. pana abotinado, tacón bajo, en 30.

Catorce id. id. paño gris, tacón medio, en 98.

Siete id. id. negros, id. id., en 48.

Once id. id. suela goma, medio tacón, lona blanca, en 66.

Once id. botas chicos, piel hierro, 24-26, en 77.

Siete id. id. id., 27-29, en 56.

Diez id. id. id., 30-33, en 100.

Diez y ocho id. id. id., 34-38, en 216.

Dos id. de suela llanta, de 24-26, en 14.

Ocho id. id. de suela de llanta, del 27 al 29, en 64.

Diez id. id. del 30-33, en 100.

Doce id. id. 34-38, en 144.

Cuatro id. id. de suela de crepé, del 24-26, en 28.

Cinco id. id. id., 27-29, en 40.

Tres id. id. id., 30-33, en 30.

Tres id. id. id., 34-38, en 36.

Dos id. id. de suela, 24-26, en 14.

Dos id. id. id., 27-29, en 16.

Seis id. id. id., 30-33, en 60.

Ocho id. id. id., 34-37, en 96.

Dos id. suela de goma de llanta, ternera negra, 27-29, en 16.

Tres id. id. id., 30-33, en 30.

Ocho id. id. id., 34-38, en 96.

Tres id. id. negra oscaría, en una sola pieza, suela, 24-26, en 18.

Quince id. id. id. id., 30-33, en 105.

Cuarenta id. id. id. id., 34-38, en 400.

Dos id. id. negras blucher oscaría, del 27-29, en 16.

Dos id. id. id. id., 30-33, en 18.

Diez y seis id. id. id. id., 34-38, en 176.

Siete id. id. blanca costra de agua, del 24-26, en 42.

Dos id. id. id. id., 27-29, en 14.

Dos id. id. id. id., 30-33, en 16.

Veintiocho id. id. id. id., 34-38, en 280.

Dos id. id. oscaría negra chanclo, 27-29, en 16.

Tres id. id. id. id., 30-33, en 27.

Cinco id. id. id. id., 34-38, en 55.

Siete id. id. niña, cordones mate, 24-26, en 42.

Ocho id. id. id. id., 27-29, en 72.

Diez id. id. id. id., 30-33, en 90.

Seis id. id. id. oscaría negra, 24-26, en 36.

Quince id. id. id. id., 30-33, en 135.

Diez y seis id. bota de señora cordones, calcuta maté, del 34 al 40, en 144.

Diez id. id. señora, baratas, saldo id., 34-39, en 60.

Seis id. id. señora, de botones id., 34-39, en 54.

Diez id. id. bota de paño, chanclo botones, 34-39, en 80.

Diez id. id. con puntera, 34-39, en 60.

Siete id. id. paño hombre, de gomas chanclo, 38-44, en 49.

Diez y ocho id. id. suiza con chanclo, señora, 34-39, en 108.

Doce id. id. id. id. de hombre, 40-44, en 84.

Tres id. id. id. sin chanclo, 40-44, en 18.

Tres id. id. id. señora, 34-39, en 15.

Una docena de alpargatas de hombre, de morro, en 10.

Una id. id. aterizadas, de hombre, en 13.

Una id. id. de mujer, en 11.

Una id. id. id., en 11'50.

Dos id. id. argentinas, del 21 al 22, en 32.

Dos id. id. del 24 al 26, en 36.

Una id. id. del 27 al 29, en 22.

Dos id. de zapatillas de niño suela y tela, del 16 al 19, en 16.

Tres id. de id., del 20 al 23, en 24'75.

Dos id. de id., del 24 al 26, en 18.

Una id. de id., del 24 al 26, en 9'50.

Cuarenta id. botitas oscaría, niño, del 16 al 20, en 120.

Dos docenas de calcetines de hombre, negros y color, en 22.

Lo que se hace saber al público para los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1500 de la ley de Enjuiciamiento civil, siendo además necesario la presentación de cédula personal.

Dado en Miranda a 24 de octubre 1933.—Mariano Gimeno. — Por su mandato.—Lic. José Irazusta.

Quintanilla-Vivar.

D. Eleuterio García Ortiz, Juez municipal de este distrito,

Por el presente, expedido en méritos de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en juicios verbales seguidos por D. Arturo Huidobro, vecino de Burgos, contra D. Gregorio Mediavilla, vecino de Vivar del Cid, en reclamación de pesetas, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes:

Un carro de bueyes en buen uso, tasado en 750 pesetas.

Una máquina segadora, en 750.

Un arado Brabant, en 250.

La mitad de un rodillo desterronador, en 225.

Una yegua cerrada, con rastra, mula, en 500.

Ciento veinte fanegas de trigo, a 19'50 una.

Francos, 18 fanegas, a 19 pesetas una.

Titos blancos, seis fanegas, a 15 pesetas una.

Alholvas, 12 fanegas, a 15 pesetas una.

Titones, cuatro y media fanegas, a 19 pesetas una.

Paja blanca, 800 arrobas, a 0'65 pesetas una.

Idem granilla, a 0'65.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 10 del próximo mes de noviembre y hora de las once, debiendo tener presente que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quintanilla-Vivar 28 de octubre de 1933.—El Juez, Eleuterio García.—Por su mandato.—El Secretario, Timoteo Bernal.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Santa Cecilia.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1934, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Santa Cecilia 22 de octubre de 1933.—El Alcalde, Lucas Tomé.

Alcaldía de Santa María del Invierno.

Formada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1934, se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinada libremente y presentarse cuantas reclamaciones crean justas,

pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santa María del Invierno 23 de octubre de 1933. — El Alcalde, A. Bilbao.

Alcaldía de Villaescusa de Roa.

Formado y aprobado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1934, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que pudieran presentarse.

Villaescusa de Roa 22 de octubre de 1933. — El Alcalde, Zacarías Sanz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Aguilar de Bureba.

Valmala.

Arenillas de Villadiego.

Villambistia.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Hontomin.

En el día 12 de noviembre próximo, a las dos de la tarde, tendrá lugar el remate de los arbitrios en pública subasta, en la casa Ayuntamiento.

Hontomin 26 de octubre de 1933. — El Alcalde, Eladio Martínez.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Concedida y autorizada por el Distrito Forestal, y rectificadas su tasación, se anuncia para el día 10 de noviembre próximo, a las once de la mañana, la subasta de 700 pinos maderables marcados, en «Campiña y Bañuelos», tasados en 4.900 pesetas, que tendrá lugar en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o en quien delegue, la de otro miembro de la Corporación, un funcionario de Montes, si concurre, y la del Secretario, y bajo las condiciones que publicó el Boletín Oficial de la provincia, número 171, del año actual y a las disposiciones vigentes del Estatuto para las mismas y las que señala el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924 y sujetas al modelo corriente para estos actos.

Palacios de la Sierra 20 de octubre de 1933.—El Alcalde, P. A., Tomás Medrano.

Del pueblo de Pedrosa del Páramo ha desaparecido el día 24 del actual una yegua de pelo castaño, herrada de las manos, la crin la mitad más larga que la otra y de unas siete cuartas. Su dueño Felicesimo Delgado, en dicho pueblo.